



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 208, fecha: martes, 30 de Octubre de 2018

OTROS JUZGADOS

JUZGADO SOCIAL 36 MADRID

EDICTO PROCEDIMIENTO 789/2018

3020

Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid
Domicilio: C/ Princesa, 3 , Planta 9 - 28008

Teléfono: 914438397,914438398
Fax: 914438320

44007410

NIG: 28.079.00.4-2018/0035364
Procedimiento Movilidad Geográfica 789/2018

Materia: Modificación condiciones laborales

DEMANDANTE: D./Dña. ROBERTO PARDO VICENTE

DEMANDADO: D./Dña. ANTONIO RODELAS GUERRERO y FOGASA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO



ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 789/2018 PROMOVIDO POR D./Dña. ROBERTO PARDO VICENTE SOBRE Modificación condiciones laborales .

PERSONA QUE SE CITA

D. ANTONIO RODELAS GUERRERO EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa 3 de Madrid , SALA DE VISTAS Nº 9.3 , UBICADA EN LA PLANTA 9ª, SALA 9.3 EL DÍA 20/11/2018 , A LAS 09:55 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.



La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho .D./Dña. MARIA
ANGUSTIAS CARO VIDA.EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA